



Descripción: SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE Y DISTINTIVO DE LLAMADA PARA UN ARTEFACTO MAYOR.

Para quién: A las personas o empresas que necesiten matricular un artefacto naval mayor.

1.- Nombre del trámite/servicio/beneficio:

Reserva de nombre y asignación de distintivo de llamada para un artefacto naval mayor.

2.- ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa):

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (D.G.T.M. y M.M.), debe efectuar la reserva de nombre y la asignación del distintivo de llamada a un artefacto naval mayor, aspectos necesarios que permitirán matricularlo en el registro de naves.

3.- ¿A quién va dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite):

A las personas o empresas que necesiten matricular un artefacto naval mayor.

4.- Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite):

Que la persona o empresa se encuentren en proceso de adquisición de un determinado artefacto naval mayor (construido o en proceso de construcción), y que tenga definido el nombre para su proposición.

5.- Documentos requeridos:

Presentar carta solicitud dirigida al Sr. Director de Seguridad y Operaciones Marítimas, señalando lo siguiente:

- Información de la persona, empresa o representante (nombre, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico).
- Nombre propuesto para el artefacto naval.
- Asignación de distintivo de llamada si correspondiera (habitabilidad permanente a bordo).
- Lugar de operación del artefacto naval.
- En caso de cambio de nombre, indicar el nombre anterior y distintivo de llamada asignado.
- Si el artefacto naval está en construcción, indicar astillero y N° del proyecto.



- Si solicitud es presentada por representante de una persona o empresa, deberá adjuntar poder legal ante Notario.

6.- Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales):

Sin costo.

7.- ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial):

Solicitud puede ser tramitada de las siguientes formas:

- Entrega de los documentos en forma presencial en el Servicio de Inspecciones Marítimas (SIM), dependiente de la Dirección de Seguridad y Operaciones, ubicada en el recinto Faro Punta Ángeles, Subida Cementerio N° 300, Playa Ancha, Valparaíso.
- Envío de la solicitud vía correo postal a la dirección detallada anteriormente.
- Envío de la documentación vía correo electrónico: telecomunicacionessim@dgtm.cl

8.- Tiempo de realización (cuánto tarda en obtener el documento/servicio solicitado):

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por el interesado, 10 días hábiles.

9.- Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite):

Documento que acredita ante la Autoridad Marítima, reserva de nombre y asignación de distintivo de llamada, sin correspondiera.

10.- Observaciones:

No aplica.

11.- Consultas sobre este trámite (link, formulario o mail de contacto Institucional):

Encargado del Área de Telecomunicaciones y Electrónica del Servicio de Inspecciones Marítimas, dependiente de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, correo electrónico: telecomunicacionessim@dgtm.cl



- 12.- **Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de dónde se realiza):**

No aplica.

- 13.- **Link para descargar formulario (indicar dirección web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente):**

No aplica.

- 14.- **Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)**

www.directemar.cl